

ROSARIO, 28 ABR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno FIORE, PABLO ANDRES, legajo N° 08-24410 de la especialidad Ingeniería EN Sistemas De Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura Sistemas de Gestión II día 14/03/2011, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

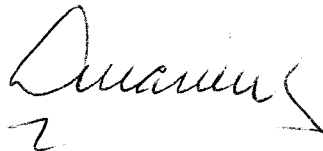
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Fiore, Pablo Andres, legajo N° 08-24410, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó la asignatura Sistemas de Gestión II el día 14/03/2011, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

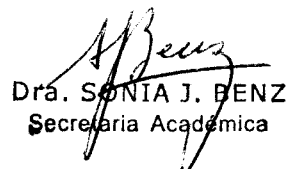
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

225

UTN
FAC.REG.ROS.
KD


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica